



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 13 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.555/2009

Cuerpos I y II

R-CDNAT-2015 N° 716

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 362, la Doctorando, solicita acreditación del Curso de Posgrado: "CURSO AVANZADO EN BIOINFORMATICA: DESDE LOS DATOS BRUTOS HASTA SU INTERPRETACION GENETICA Y FILOGENETICA", adjuntando certificado y programa del mismo;

Que a fs. 365 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "...Solicitar a la doctorando, previamente a la aprobación del curso: "Curso avanzado en bioinformática: desde los datos brutos hasta su interpretación genética y filogenética" eleve la bibliografía correspondiente del curso.";

Que a fs. 368 a 369 obra Res. R-DNAT-2015 N° 336, que en su artículo 3° dispone: **"...PREVIO a dar por cumplida la carga horaria exigida por el doctorado en Ciencias Biológicas, SOLICITAR a la Doctorando presente Bibliografía del Curso de Posgrado: "CURSO AVANZADO DE POST-GRADO EN BIOINFORMATICA: DESDE LOS DATOS BRUTOS HASTA SU INTERPRETACION GENETICA Y FILOGENETICA", para su consideración, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas (fs. 365)."**;

Que a fs. 384 obra Nota N° 1813/15, presentada por la Doctorando a la que adjunta la documentación requerida en la Res. R-DNAT-2015 N° 336, artículo 3°;

Que a fs. 392 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja acreditar 60 (sesenta) horas por el Curso de Posgrado "MANEJO DE PROGRAMAS DE ANALISIS DE GENETICA DE POBLACIONES Y FILOGENIA";

Que a fs. 393 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja solicitar a la Doctorando rectifique el título del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral presentado a fs. 389-390 y ajustarlo al aprobado por Res. R-DNAT-2010 N° 1055, asimismo recomienda designar el Jurado de esta Tesis Doctoral, de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Juan APARICIO (INENCO-CONICET)

Dr. David GORLA (CRILAR-LA RIOJA)

Dr. Rubén CIMINO (UNSa)

Suplentes:

Dra. Victoria CARDINAL (UBA)

Dra. Silvia CATALA (CRILAR-LA RIOJA)

Dr. José GIL (UNSa);

Que a fs. 394 y 394 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:

- 1) Aprobar los informes académicos de fs. 392 y 393 de la Comisión Académica;**
- 2) Otorgar 60 hs. del curso de posgrado Manejo de Programas de Análisis de Genética de poblaciones y filogenia" lo que cumplimenta el total de horas requerido por Reglamento;**
- 3) Solicitar a la doctorando rectifique el título del manuscrito ajustando el nombre al título aprobado en Resolución R-DNAT-2010-1055.**
- 4) Conformar el Jurado con los integrantes mencionados en fs. 393."**





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.555/2009**

**Cuerpos I y II**

**R-CDNAT-2015 N° 716**

Que a fs. 395 obra Despacho N° 872/15 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 06/15 del 18 de Agosto de 2015, Aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 394 y 394 vta.;

Que a fs. 395 vta. obra Informe de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado que dice: **"Previo a dar curso a lo dispuesto por Despacho N° 872/15 solicito a la Comisión Académica informe si la acreditación del curso "Manejo de programas de Análisis de Genética de Poblaciones y Filogenia" (fs. 392) corresponde al "Curso Avanzado de Posgrado en Bioinformática: Desde los Datos Brutos hasta su interpretación Genética y Filogenética" (fs. 384-386) el que quedó pendiente de acreditación según Art. 3° de la R-DNAT-2015-336 (fs. 369) hasta la presentación de la bibliografía. Presentación realizada a fs. 384-386. Todo ello sobre la base de que el curso acreditado a fs. 392 ya fue acreditado por R-DNAT-2014-206 (fs. 330)."**;

Que a fs. 396 obra e-mail enviado por la Doctorando al que adjunta carátula de su Manuscrito de Trabajo Final de Tesis Doctoral, con el título rectificado, según lo solicitado a fs. 392 por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 403 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **"...1) Dejar sin efecto el despacho de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas de fs. 392 que por error involuntario nuevamente otorga créditos por un curso ya considerado y acreditado previamente (fs. 330); 2) Ratificar el despacho de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas de fs. 393. 3) Acreditar 50 hs. del curso "Curso Avanzado de Postgrado en Bioinformática: Desde los datos brutos hasta su interpretación genética y filogenética" (fs. 362-363) que quedara pendiente de acreditación según Art. 3° de la R-DNAT-2015-336 (fs. 368-369) hasta la presentación de la bibliografía, presentación realizada y cumplida por la doctoranda a fs. 384-386. Con esta acción se dá por cumplido el requisito de las 250 hs. de cursos de postgrado."**;

Que a fs. 405 y 405 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:

**"1) Dejar sin efecto el punto 2 del despacho de Com. De Doc. de fs. 394 (21/7/15) y aprobado por CD, RE 6-15;**

**2) Acreditar 50 horas del curso "Curso avanzado de Postgrado en Bioinformática: desde los datos brutos hasta su interpretación genética y filogenética" (fs. 362-363) que quedara pendiente de acreditación según art. 3° de la Res. R-DNAT-2015-336, fs. 368-369, hasta la presentación de la bibliografía."**;

Que a fs. 406 obra Despacho N° 1060/15 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 14-15 del 29 de setiembre de 2015, En Tratamiento Sobre Tablas, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 405 y 405 vta.;

Que en virtud de lo dispuesto por el Consejo Directivo a fs. 406 corresponde dejar sin efecto sólo el Punto 2 del despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 394, acreditar 50 (cincuenta) horas, por el Curso de Posgrado "CURSO AVANZADO DE POST-GRADO EN BIOINFORMATICA: DESDE LOS DATOS BRUTOS HASTA SU INTERPRETACION GENETICA Y FILOGENETICA" dando por cumplido el requisito de carga horaria de cursos de posgrado exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas y designar el Jurado de esta Tesis Doctoral;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.555/2009**

**Cuerpos I y II**

**R-CDNAT-2015 N° 716**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En su Reunión Ordinaria N° 14-15 del 29 de setiembre de 2015)**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR** sin efecto el punto 2 del Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 394 de fecha 21/07/15 y aprobado por Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 6/15 (fs. 395).

**ARTICULO 2°.- ACREDITAR**, el Curso de Posgrado: "CURSO AVANZADO DE POST-GRADO EN BIOINFORMATICA: DESDE LOS DATOS BRUTOS HASTA SU INTERPRETACION GENETICA Y FILOGENETICA" – Aprobado - 50 (cincuenta) horas. (fs. 363, 385-386) por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO** el requisito de Carga Horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 4°.- DESIGNAR** el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 06/15 del 18 de Agosto de 2015 (fs. 395) punto 4) el que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Juan APARICIO (INENCO-CONICET)

Dr. David GORLA (CRILAR-LA RIOJA)

Dr. Rubén CIMINO (UNSa)

Suplentes:

Dra. Victoria CARDINAL (UBA)

Dra. Silvia CATALA (CRILAR-LA RIOJA)

Dr. José GIL (UNSa)

**ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales